

Lima, 29 de agosto de 2018.

Of. N° 0778-FPF-2018.

Señores:
Club Sport Unión Huaral

Asunto: Transcribe Resolución Comisión de Justicia.

Adjunto a la presente sírvanse encontrar la resolución No. 056-CJ-FPF-2018 emitida por la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol. Se transcribe el texto de la referida resolución:

LA COMISION DE JUSTICIA DE LA FPF

Resolución N° 056-CJ-FPF-2018

Lima, 28 de agosto de 2018

VISTOS: Con la solicitud de uso de la palabra del Sr. Simón Coca Inga, en su calidad de delegado y representante del Club Sport Unión Huaral, mediante escrito S/N de fecha 9 de julio de 2018, y en relación a la sanción impuesta a los Sres. Francisco Melgar y su asistente Giancarlo Riega mediante Boletín de Sanciones N°013-2018-SD-CJ-FPF, de fecha 3 de julio de 2018, esta Comisión decide: **CÍTESE** a Informe oral por el término de cinco minutos, al abogado del Sr. Francisco Melgar, el día jueves 6 de setiembre de 2018, a horas 12:30, en las oficinas de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol, sito en Av. Aviación No. 2085 – San Luis. Fdo. Dr. Víctor Puente-Arno Tiravanti, Dr. Jorge Silva Dávila, Allan Angell Bessombes y Dr. Rolando Cevasco Zavala.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Emily Panta Peña
COMISIÓN DE JUSTICIA FPF



CC: ADFP-SD